

Centro de Alto Rendimiento Deportivo

Informe de auditoría
y cuentas anuales
al 31 de diciembre de 2023

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA
DE FINANZAS DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA**

Al Consejo de Administración del Centro de Alto Rendimiento Deportivo por encargo del Director:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad, durante el ejercicio 2020, realizó un cambio de criterio en el registro contable de las subvenciones de explotación, para llevar a cabo lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 4/2020, del 29 de abril, de los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2020, que establece que las transferencias corrientes realizadas a favor del Centro de Alto Rendimiento Deportivo tienen por objeto financiar gastos de explotación en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de resultados, a excepción de las dotaciones por amortizaciones, provisiones, deterioros, imputación de subvenciones, variaciones de existencias y bajas de inmovilizado. Este cambio de criterio, si bien se ha aplicado desde el ejercicio 2020, no se ha realizado de forma retroactiva a los ejercicios anteriores, por lo que el patrimonio neto de la Entidad se encuentra sobrevalorado en 1.994 miles de euros y el pasivo corriente infravalorado en el mismo importe.

Esta auditoría ha sido realizada dentro del marco que prevé la Resolución de la Intervención General de 15 de enero de 2020, por la que se aprueba la Instrucción 1/2020 sobre el régimen general a seguir en el ejercicio del control financiero, de conformidad con la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña, así como la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público estatal vigente. Nuestras responsabilidades de acuerdo a estas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación a la auditoría de cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido consideradas de mayor relevancia en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se tiene que comunicar en nuestro informe.

Subvenciones recibidas. Correlación de ingresos y gastos (Notas 4.9 y 11)

La actividad principal de la Entidad es poner a disposición de los deportistas, que tengan aptitudes para conseguir un alto rendimiento deportivo, todos los medios materiales, humanos, técnicos, científicos y su aplicación, para conseguir altos niveles en las grandes competiciones deportivas. Para tal fin, recibe transferencias de diferente naturaleza por parte de la Generalitat de Cataluña y el Consejo Superior de Deportes. En función del destino de estas transferencias, la Entidad registrará una subvención de explotación cuando se financien gastos corrientes del ejercicio, una subvención de capital cuando se financien inversiones en instalaciones o una aportación patrimonial si el objetivo es la cancelación de deudas sin una finalidad específica. Debido al riesgo de reconocimiento de ingresos y al de incorrección derivada de la correlación de ingresos y gastos asociadas a las subvenciones, y la clasificación contable de las mismas, hemos considerado esta como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la revisión de los acuerdos de concesión de subvenciones recibidas y el destino de las mismas, la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat de Cataluña (PGCPGC) para el reconocimiento de las mismas y la revisión de la correcta imputación del ingreso en el período correspondiente en correlación al gasto o inversión financiada.

Responsabilidad del Director en relación con las cuentas anuales

El Director es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la Entidad y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Director tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Director de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Crowe Auditores España, S.L.P. (Nº de ROAC: S1866)



Jorge Pérez Cascant (Nº de ROAC: 20.932)

19 de marzo de 2024

CUENTAS ANUALES 2023



CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO			
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
(en euros)			
ACTIVO	Notas a la memoria	31.12.2023	31.12.2022
ACTIVO NO CORRIENTE		39.014.524,85	40.585.544,20
Inmovilizado intangible	5	23.830,86	48.125,19
Patentes, licencias, marcas y similares		-	-
Aplicaciones informáticas		23.830,86	48.125,19
Inmovilizado material	6	38.865.818,99	40.412.544,01
Terrenos y construcciones		37.082.760,83	38.617.086,69
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.783.058,16	1.795.457,32
Inversiones financieras a largo plazo	8	124.875,00	124.875,00
Créditos a terceros		124.875,00	124.875,00
ACTIVO CORRIENTE		12.113.134,38	6.195.264,71
Existencias		16.544,31	14.787,90
Comerciales		16.405,61	12.338,01
Anticipos a proveedores		138,70	2.449,89
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		736.709,14	521.000,43
Deudores varios	8	613.429,83	349.117,08
Personal	8	3.752,72	10.123,85
Activos por impuesto corriente	10	11.259,72	7.649,67
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	108.266,87	154.109,83
Inversiones financieras a corto plazo	8	24.711,70	41.625,00
Créditos a terceros		24.711,70	41.625,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		11.335.169,23	5.617.851,38
Tesorería		299.347,87	213.636,88
Otros activos líquidos equivalentes (<i>cash pooling</i>)	15	11.035.821,36	5.404.214,50
TOTAL ACTIVO		51.127.659,23	46.780.808,91

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria forman parte integrante del balance del ejercicio 2023.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la memoria	31.12.2023	31.12.2022
PATRIMONIO NETO		33.876.991,01	34.989.305,42
Fondos propios		(-) 1.327.172,18	(-) 1.237.560,38
Patrimonio		3.485.984,08	3.485.984,08
Patrimonio aportado	6.6	3.485.984,08	3.485.984,08
Resultado de ejercicios anteriores		(-) 4.723.544,46	(-) 4.701.080,07
Resultado del ejercicio	3	(-) 89.611,80	(-) 22.464,39
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	35.204.163,19	36.226.865,80
PASIVO NO CORRIENTE		4.052.861,38	4.542.453,27
Deudas a largo plazo	9	4.052.861,38	4.542.453,27
Deudas con entidades de crédito		4.052.861,38	4.541.156,37
Otros pasivos financieros			1.296,90
PASIVO CORRIENTE		13.197.806,84	7.249.050,22
Deudas a corto plazo	9	11.177.759,25	5.726.432,12
Deudas con entidades de crédito		536.658,29	521.694,71
Otros pasivos financieros		10.641.100,96	5.204.737,41
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.020.047,59	1.522.618,10
Acreeedores varios	9	1.526.565,37	1.036.087,62
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	9	87.399,88	87.392,26
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	383.835,54	363.721,02
Anticipos de clientes	9	22.246,80	35.417,20
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		51.127.659,23	46.780.808,91

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria forman parte integrante del balance del ejercicio 2023.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas a la memoria	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios		2.432.006,67	2.165.097,34
Ventas		43.426,31	21.126,23
Prestaciones de servicios	12.1	2.388.580,36	2.143.971,11
Aprovisionamientos	12.2	(-) 2.187.296,98	(-) 1.656.208,79
Consumo de mercancías		(-) 36.274,37	(-) 10.161,80
Consumo de primeras materias y otras materias consumibles		(-) 427.795,92	(-) 200.649,12
Trabajos realizados por otras empresas		(-) 1.706.821,08	(-) 1.445.397,87
Otros ingresos de explotación	12.3	10.462.141,35	9.886.091,10
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		51.322,26	73.383,34
Subvenciones de explotación incorporadas en el resultado del ejercicio		10.410.819,09	9.812.707,76
Gastos de personal		(-) 4.601.837,77	(-) 4.377.358,00
Sueldos, salarios y asimilados		(-) 3.606.119,78	(-) 3.382.228,03
Cargas sociales	12.4	(-) 995.717,99	(-) 995.129,97
Otros gastos de explotación		(-) 5.931.507,84	(-) 5.724.773,06
Servicios exteriores		(-) 5.341.765,18	(-) 5.525.689,41
Tributos		(-) 589.742,66	(-) 197.934,15
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.5	-	(-) 1.149,50
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Amortización del inmovilizado	5 i 6	(-) 2.097.063,63	(-) 2.183.733,76
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	1.991.046,16	2.153.053,60
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		1.906,59	(-) 47.049,93
Resultados por enajenaciones y otros	5 i 6	1.906,59	(-) 47.049,93
Otros resultados		21.357,79	(-) 2.391,04
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		107.157,95	212.727,46
Ingresos financieros		12.753,82	1.709,82
De valores negociables y otros instrumentos financieros		12.753,82	1.709,82
En terceros		12.753,82	1.709,82
Gastos financieros		(-) 209.478,41	(-) 236.834,48
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(-) 525,03	(-) 5.524,52
Por deudas con terceros		(-) 208.953,38	(-) 231.309,86
Diferencias de cambio		(-) 45,16	(-) 67,29
RESULTADO FINANCIERO		(-) 196.769,75	(-) 235.191,85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(-) 89.611,80	(-) 22.464,39
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(-) 89.611,80	(-) 22.464,39
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(-) 89.611,80	(-) 22.464,39
Las notas 1 a 16 descritas en la memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.			

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en euros)

	Notas a la memoria	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(-)89.611,80	(-) 22.464,39
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	968.343,55	1.620.152,21
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11	968.343,55	1.620.152,21
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(-) 1.991.046,16	(-) 2.153.053,60
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11	(-) 1.991.046,16	(-) 2.153.053,60
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		<u>(-)1.112.314,41</u>	<u>(-)555.365,78</u>

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria forman parte integrante de este estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2023.

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en euros)

	Patrimonio	Resultados negativos ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	6.554.538,23	(-) 7.307.475,06	(-) 236.604,48	36.759.767,19	35.770.225,88
Ajustes por errores del 2021	(-)3.068.554,15	2.844.452,47	-	-	(-)224.101,68
SALDO A 1 DE ENERO DE 2022	3.485.984,08	(-) 4.463.022,59	(-) 236.604,48	36.759.767,19	35.546.124,20
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(-) 22.464,39	4.367.098,61	4.344.634,22
Otras variaciones de patrimonio neto	-	(-)238.057,48	236.604,48	-	(-)1.453,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.485.984,08	(-)4.701.080,07	(-) 22.464,39	41.126.865,80	39.889.305,42
Ajustes por errores del 2022	-	-	-	-4.900.000,00	-4.900.000,00
SALDO A 1 DE ENERO DE 2023	3.485.984,08	(-)4.701.080,07	(-)22.464,39	36.226.865,80	34.989.305,42
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(-)22.464,39	(-)89.611,80	(-)1.022.702,61	(-)1.112.314,41
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	22.464,39	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	3.485.984,08	(-) 4.723.544,46	(-) 89.611,80	35.204.163,19	33.876.991,01

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria forman parte integrante de este estado del ejercicio 2023.

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO A CERRADO 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en euros)

	Notas	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(-) 89.611,80	(-) 22.464,39
Ajustes del resultado		300.880,63	314.071,44
Amortización del inmovilizado	5, 6	2.097.063,63	2.183.733,76
Correcciones valorativas por deterioro	8,5		1.149,50
Imputación de subvenciones	11	(-) 1.991.046,16	(-) 2.153.053,60
Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5,6	(-) 1.906,59	47.049,93
Ingresos financieros		(-) 12.753,82	(-) 1.709,82
Gastos financieros		209.478,41	236.834,58
Diferencias de cambio		45,16	67,29
Cambios en el capital corriente		300.442,56	(-) 578.420,50
Existencias		(-) 1.756,41	(-) 11.130,90
Deudores y otras cuentas a cobrar		(-) 212.098,66	60.285,79
Otros activos corrientes		16.913,30	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		(-) 497.384,33	(-) 627.575,39
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(-) 205.322,50	(-) 226.186,48
Pago de intereses		(-) 214.466,27	(-) 241.618,46
Cobro de intereses		12.753,82	1.709,82
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(-) 3.610,05	13.722,16
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		306.388,89	(-) 512.999,93
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pago por inversiones		(-) 526.347,69	(-) 361.623,34
Inmovilizado intangible	5	-	(-) 10.063,30
Inmovilizado material	6	(-) 526.347,69	(-) 351.560,04
Cobro por inversiones		2.210,00	895,00
Inmovilizado material		2.210,00	895,00
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(-) 524.137,69	(-) 360.728,34
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		968.343,55	5.650.000,02
Aportaciones patrimoniales		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	968.343,55	5.650.000,02
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		4.966.723,10	(-) 594.235,08
Emisión de		5.590.562,75	145.979,31
Otras deudas	9,5	5.590.562,75	145.979,31
Devolución y amortización de		(-) 623.839,65	(-) 740.214,39
Deudas con entidades de crédito		(-) 468.343,55	(-) 449.207,32
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9	-	-
Otras deudas		(-) 155.496,10	(-) 291.007,07
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		5.935.066,65	5.055.764,94
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		5.717.317,85	4.182.036,67
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		5.617.851,38	1.435.814,71
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		11.335.169,23	5.617.851,38

Las notas 1 a 16 incluidas en la memoria adjunta forman parte del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023.

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023

El presupuesto del ejercicio 2023 del CAR se integra en la Ley 2/2023, de 16 de marzo de 2023, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el año 2023. La liquidación de este presupuesto ha sido la siguiente:

ESTAT D'INGRESSOS		Pressupost Inicial	Modificacions	Pressupost definitiu	Drets liquidats	% Execució	Desviacions
309.0009	Venda de béns	15.000,00	0,00	15.000,00	43.426,31	289,51%	28.426,31
312.0001	Drets d'allotjament i restauració	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	1.409.892,09	108,45%	109.892,09
319.0009	Prestacions d'altres serveis a entitats de dins del sector públic	250.000,00	0,00	250.000,00	247.656,57	99,06%	-2.343,43
319.0010	Prestacions d'altres serveis a entitats de fora del sector públic	200.000,00	0,00	200.000,00	379.783,75	189,89%	179.783,75
399.0009	Altres ingressos diversos	235.000,00	0,00	235.000,00	478.169,89	203,48%	243.169,89
	Subtotal Capital 3 Taxes, venda béns i serveis i altres ingressos	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.558.928,61	127,95%	558.928,61
402.0031	Transferència corrent AGE	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	100,00%	0,00
410.0002	Transferència corrent Dep. Presidència Generalitat	6.781.775,47	620.217,22	7.401.992,69	7.358.903,92	99,42%	-43.088,77
410.0003	Subvenció Fons Next Generation, Dep. Presidència Generalitat	187.500,00	0,00	187.500,00	51.915,17	27,69%	-135.584,83
	Subtotal Capital 4 Transferències corrents	9.969.275,47	620.217,22	10.589.492,69	10.410.819,09	98,31%	-178.673,60
540.0001	Lloguers béns immobles	17.000,00	0,00	17.000,00	16.681,92	98,13%	-318,08
	Subtotal Capital 5 Ingressos patrimonials	17.000,00	0,00	17.000,00	16.681,92	98,13%	-318,08
702.0019	Transferència capital AGE	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	100,00%	0,00
	Subtotal Capital 7 Transferències de capital	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	100,00%	0,00
830.0002	Aportació a fons patrimonial, Dep. Presidència Generalitat	250.000,00	3.218.343,55	3.468.343,55	468.343,55	13,50%	-3.000.000,00
830.0004	Aportació Fons Next Generation, Dep. Presidència Generalitat	2.412.500,00	0,00	2.412.500,00	0,00	0,00%	-2.412.500,00
	Subtotal Capital 8 Variació d'actius financers	2.662.500,00	3.218.343,55	5.880.843,55	468.343,55	7,96%	-5.412.500,00
TOTAL INGRESSOS		15.148.775,47	3.838.560,77	18.987.336,24	13.954.773,17	73,50%	-5.032.563,07

ESTAT DE DESPESES		Pressupost Inicial	Modificacions	Pressupost definitiu	Obligacions reconegudes	% Execució	Desviacions
130.0001	Personal laboral fix	3.318.561,40	0,00	3.318.561,40	3.323.526,85	100,15%	4.965,45
131.0001	Personal laboral temporal	173.503,01	0,00	173.503,01	188.523,85	108,66%	15.020,84
132.0001	Personal laboral d'alta direcció i assimilat	91.772,22	0,00	91.772,22	94.069,08	102,50%	2.296,86
160.0001	Seguretat social	1.016.221,79	0,00	1.016.221,79	989.116,14	97,33%	-27.105,65
	Subtotal Capítol 1 Remuneracions del personal	4.600.058,42	0,00	4.600.058,42	4.595.235,92	99,90%	-4.822,50
202.0001	Lloguers i cànon d'equips per a procés de dades	25.000,00	0,00	25.000,00	24.725,33	98,90%	-274,67
202.0002	Lloguers d'equips de reprografia i fotocopiadores	8.000,00	0,00	8.000,00	6.934,55	86,68%	-1.065,45
202.0003	Lloguers i cànon de programari	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
203.0001	Lloguers i cànon d'altre immobilitzat material	25.000,00	0,00	25.000,00	21.465,27	85,86%	-3.534,73
210.0001	Conservació, reparació i manteniment terrenys i edificis	626.625,71	0,00	626.625,71	1.002.731,11	160,02%	376.105,40
211.0001	Conservació, reparació i manteniment de material de transport	6.000,00	0,00	6.000,00	10.326,20	172,10%	4.326,20
212.0001	Conservació, reparació i manteniment d'equips procés de dades	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00%	-18.000,00
212.0002	Conservació, reparació i manteniment equips reprografia i fotocopiador	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
212.0003	Manteniment d'aplicacions informàtiques	25.000,00	0,00	25.000,00	77.557,09	310,23%	52.557,09
213.0001	Conservació, reparació i manteniment d'altre immob. material	200.000,00	0,00	200.000,00	330.486,78	165,24%	130.486,78
220.0001	Material d'oficina ordinari no inventariable	6.000,00	0,00	6.000,00	10.829,30	180,49%	4.829,30
220.0002	Prensa, revistes, llibres i altres publicacions	2.000,00	0,00	2.000,00	5.919,30	295,97%	3.919,30
221.0001	Aigua i energia	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.112.472,70	105,62%	112.472,70
221.0002	Combustible per a mitjans de transport	3.000,00	0,00	3.000,00	3.069,19	102,31%	69,19
221.0003	Vestuari	5.000,00	0,00	5.000,00	8.123,31	162,47%	3.123,31
221.0004	Subministrament de material sanitari	40.000,00	0,00	40.000,00	40.434,40	101,09%	434,40
221.0006	Compres de mercaderies i matèries primeres	20.000,00	0,00	20.000,00	40.341,97	201,71%	20.341,97
221.0009	Altres subministraments	65.000,00	0,00	65.000,00	387.361,52	595,94%	322.361,52
222.0001	Despeses postals, missatgeria i altres similars	2.000,00	0,00	2.000,00	150,84	7,54%	-1.849,16
222.0003	Comunicacions (veu i dades) adquirits a altres entitats	15.000,00	0,00	15.000,00	11.801,52	78,68%	-3.198,48
223.0001	Transports	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	-2.000,00
224.0001	Despeses d'assegurances	85.000,00	0,00	85.000,00	90.805,30	106,83%	5.805,30
225.0001	Tributs	305.584,83	0,00	305.584,83	589.747,66	192,99%	284.157,83
226.0002	Atencions protocolàries i representatives	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
226.0004	Jurídics i contenciosos	0,00	0,00	0,00	87,42	0,00%	87,42
226.0011	Formació dels empleats públics	30.000,00	0,00	30.000,00	18.603,21	62,01%	-11.396,79
226.0039	Despeses per serveis bancaris	30.000,00	0,00	30.000,00	3.380,97	11,27%	-26.619,03
226.0089	Altres despeses diverses	150.000,00	0,00	150.000,00	309.188,94	206,13%	159.188,94
227.0001	Neteja i sanejament	925.000,00	0,00	925.000,00	1.003.487,68	108,49%	78.487,68
227.0002	Seguretat	80.000,00	0,00	80.000,00	78.613,28	98,27%	-1.386,72
227.0006	Serveis de menjador	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.417.134,52	128,83%	317.134,52
227.0008	Intèrprets i traductors	2.500,00	0,00	2.500,00	1.480,32	59,21%	-1.019,68
227.0011	Custòdia, dipòsit, emmagatzematge i destrucció	90.000,00	0,00	90.000,00	97.024,80	107,81%	7.024,80
227.0012	Actuacions de control	10.000,00	0,00	10.000,00	22.513,20	225,13%	12.513,20
227.0013	Treballs tècnics	15.000,00	0,00	15.000,00	24.036,91	160,25%	9.036,91
227.0089	Altres treballs realitzats per persones físiques o jurídiques	200.000,00	0,00	200.000,00	356.793,23	178,40%	156.793,23
228.0003	Solucions TIC CTTI - Serveis recurrents	137.094,86	0,00	137.094,86	39.157,00	28,56%	-97.937,86
230.0001	Dietes, locomoció i trasllats	20.000,00	0,00	20.000,00	14.777,08	73,89%	-5.222,92
251.0002	Prestació de serveis amb mitjans aliens amb altres entitats	20.000,00	0,00	20.000,00	9.744,50	48,72%	-10.255,50
	Subtotal Capítol 2 Despeses corrents de béns i serveis	6.293.805,40	0,00	6.293.805,40	8.171.301,50	129,83%	1.877.496,10
310.0002	Interessos de préstecs en € a ll/lt fora del sector públic	2.000,00	0,00	2.000,00	518,85	25,94%	-1.481,15
310.0003	Interessos d'operacions de tresoreria en euros (cash pooling)	8.000,00	0,00	8.000,00	525,03	6,56%	-7.474,97
310.0005	Interessos de préstecs a ll/lt dintre del sector públic	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00
349.0001	Altres despeses financeres (interessos cens)	213.404,70	0,00	213.404,70	208.416,84	97,66%	-4.987,86
	Subtotal Capítol 3 Despeses financeres	223.404,70	0,00	223.404,70	209.460,72	93,76%	-13.943,98
610.0001	Inversions en edificis i altres construccions per compte propi	1.789.133,73	0,00	1.789.133,73	0,00	0,00%	-1.789.133,73
610.0003	Pensions de censos emfiteutics sobre edificis (capital)	468.343,55	0,00	468.343,55	468.343,55	100,00%	0,00
611.6390	Aportacions Infraestructures Generalitat de Catalunya	838.472,17	0,00	838.472,17	0,00	-	-838.472,17
612.6390	Tarifes a Infraestructures	30.061,40	0,00	30.061,40	0,00	-	-30.061,40
630.0001	Inversions en material de transport	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00
623.0001	Inversions per contractes d'arrendament financer (eficiència energètica)	155.496,10	0,00	155.496,10	155.496,10	100,00%	0,00
640.0001	Inversions en mobiliari i estris per compte propi	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00
650.0001	Inversions en equips de procés de dades	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00
650.0002	Inversions en telecomunicacions	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00
670.0002	Altre immobilitzat material	750.000,00	0,00	750.000,00	526.347,69	70,18%	-223.652,31
	Subtotal Capítol 6 Inversions reals	4.031.506,95	0,00	4.031.506,95	1.150.187,34	28,53%	-2.881.319,61
879.0001	Aportacions extraordinàries per compensar pèrdues	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
	Subtotal Capítol 8 Variació d'actius financers	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL DESPESES		15.148.775,47	-	15.148.775,47	14.126.185,48	93,25%	-1.022.589,99
RESULTAT PRESSUPOSTARI (drets liquidats - obligacions reconegudes)					171.412,31		

La modificación en el capítulo IV del presupuesto de ingresos corresponde a la transferencia extraordinaria procedente del Consejo Catalán del Deporte por un importe de 620.217,22 euros para hacer frente al incremento de precios, así como la actualización del IBI desde 2017 hasta 2023 (ver incremento de la partida de gastos en tributos, 225.001).

La modificación en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos corresponde a la transferencia extraordinaria procedente del Consejo Catalán del Deporte por un importe de 218.343,55 euros que, junto con los 250.000 euros de presupuesto inicial, han permitido financiar la totalidad de la cuota de amortización del capital del 2023 del censo enfitéutico (adquisición de la finca), según resolución firmada el 13 de diciembre de 2023. Ambas transferencias extraordinarias se recibieron el 27 de diciembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2022 el CAR recibió 4.900.000 euros según la resolución firmada el día 19 de diciembre de 2022 correspondiente a los fondos Next Generation, destinados al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas y modernización de las instalaciones deportivas (FMRRC26I02).

El 5 de octubre de 2023 el CAR recibió 2.412.500 euros (transferencia capítulo VIII) y 187.500 euros (transferencia capítulo IV) según la resolución firmada el día 26 de septiembre de 2023 correspondiente a los fondos Next Generation, destinados al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas y modernización de las instalaciones deportivas (FMRRC26I02).

A fecha 31 de diciembre 2023 estos fondos Next Generation, de capítulo VIII, aún se encuentran pendientes de ejecutar en su totalidad. De los de capítulo IV, sólo se han ejecutado de los 187.500 euros una parte, 51.915,17 euros. El resto se prevé que se ejecutarán entre el 2024 y el 2025.

Por otra parte, también el 27 de diciembre de 2023 el CAR recibió 3.000.000 euros correspondientes a la transferencia extraordinaria capítulo VIII procedente del Consejo Catalán del Deporte según la resolución firmada el día 19 de diciembre de 2023 para hacer frente a los gastos de inversión dentro del proyecto de modernización de las instalaciones del CAR de cara a los Juegos Olímpicos "Los Ángeles 2028".

El resultado presupuestario ha sido el siguiente:

CONCEPTE	DRETS RECONEGUTS NETS	OBLIGACIONS RECONEGUDES NETES	RESULTAT
I.(+) Operacions No financeres (Cap. 1 a 7)	13.486.429,62	14.126.185,48	- 639.755,86
(+) Operacions Corrents (Cap. 1 a 5)	12.986.429,62	12.975.998,14	10.431,48
(+) Operacions de Capital (Cap. 6 i 7)	500.000,00	1.150.187,34	- 650.187,34
2. (+) Operacions amb Actius Financers (Cap 8)	468.343,55	-	468.343,55
3. (+) Operacions Comercials	-	-	-
I. RESULTAT PRESUPUESTARI DE L'EXERCICI (1+2+3)	13.9954.773,17	14.126.185,48	- 171.412,31
II. VARIACIÓ NETA DE PASSIUS FINANCERS (Cap. 9)	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARI DE L'EXERCICI (I+II)	13.9954.773,17	14.126.185,48	- 171.412,31
4. (+) Crèdits gastats finançats amb romanent de tresoreria			-
5. (-) Desviacions de finançament positives per recursos de l'exercici amb despeses amb finançament afectat			-
6. (+) Desviacions de finançament negatives en despeses amb finançament afectat.			-
IV. SUPERÀVIT O DÈFICIT DE FINANÇAMENT DE L'EXERCICI(III+4-5+6)	13.9954.773,17	14.126.185,48	- 171.412,31

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CON EL RESULTADO CONTABLE

Resultat pressupostari	-171.412,31
- Ingressos capítols 6 a 9	-968.343,55
+ Despeses capítols 6 a 9	1.150.187,34
- Excés de transferència corrent	-
- Dotació amortitzacions	-2.097.063,63
+/- Dotació/Reversió deterioraments	
- Dotació provisions	-
+/- Variació d'existències	4.067,60
+ Subvencions de capital transferides resultat exercicio	1.991.046,16
+/- Subvencions diferència entre liquidat i comptabilitzat	
+ <i>Subvencions imputades a resultats</i>	-
- <i>Subvencions rebudes</i>	-
+/- Beneficis o pèrdues procedents immobilitzat	1.906,59
+/- Altres ingressos	-
+/- Provisions de subvencions	-
Resultat comptable	-89.611,80
Resultat comptable Real	-89.611,80

Memoria explicativa de la liquidación del presupuesto 2023.

Ingresos y gastos:

Respecto al presupuesto de ingresos de 2023 se ha conseguido una recuperación importante de la cifra de negocios. Los ingresos liquidados han sido de 13.954.773,17 euros. Los gastos reconocidos del año han sido de 14.126.185,48 euros.

En cuanto a los ingresos, a 31 de diciembre se habían liquidado 2.558.928,61 euros en concepto de prestación de servicios y otros ingresos. En concepto de transferencias corrientes 7.410.819,09 euros del Departamento de la Presidencia de la Generalitat y 3.000.000,00 euros por parte de la AGE. En concepto de alquileres de bienes inmuebles, 16.681,92 euros. Y en cuanto a las transferencias de capital, se recibieron 500.000,00 euros de la AGE i 468.343,55 euros del Departamento de la Presidencia.

En cuanto a los gastos, éstos no han superado las previsiones iniciales.

El cierre presupuestario es negativo (-171.412,31) euros y el resultado contable ha sido de (-89.611,80) euros.

Al cierre presupuestario del CAR de 2023 no se han incorporado remanentes de tesorería.

Remanentes:

El remanente de tesorería total del CAR a fecha 31 de diciembre 2023 es de 10.076.542,48 euros.

Este remanente incluye los 4.900.000 euros recibidos el 29 de diciembre de 2022 según la resolución firmada el día 19 de diciembre de 2022 correspondientes a los fondos Next Generation, destinados al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas y modernización de las instalaciones deportivas (FMRRC26I02).

Este remanente incluye los 2.412.500.00 euros recibidos el 5 de octubre de 2023 según la resolución firmada el día 26 de septiembre de 2023 correspondientes a los fondos Next Generation, destinados al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas y modernización de las instalaciones deportivas (FMRRC26I02) para gasto de inversión. Así mismo incluyen 135.584,83 euros no ejecutados en el 2023, de los 187.500,00 de euros recibidos el 5 de octubre para gasto corriente.

Este remanente incluye 3.000.000,00 de euros que el 27 de diciembre de 2023 el CAR recibió correspondientes a una transferencia extraordinaria de capítulo VIII procedente del Consejo Catalán del Deporte, según la resolución firmada el día 19 de diciembre de 2023 para hacer frente a los gastos de inversión dentro del proyecto de modernización de las instalaciones del CAR de cara a los Juegos Olímpicos “Los Ángeles 2028”

Todos estos fondos aún se encuentran pendientes de ejecutar.

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

REMANENTE DE TESORERÍA

El cálculo del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

CONCEPTO		EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
(+)	<u>Fondos líquidos de tesorería</u>	<u>11.335.169,23</u>	<u>5.617.851,38</u>
	▼ VII. Efectivo y otros activos líquidos	11.335.169,23	5.617.851,38
(+)	<u>Derechos pendientes de cobro</u>	<u>1.087.886,96</u>	<u>889.091,55</u>
	▼ III. Deudores comerciales y otras cuentas	1.063.175,26	847.466,55
	▼ 3. Deudores diversos	939.895,95	675.583,20
	▼ 4. Personal	3.752,72	10.123,85
	▼ 5. Activos por impuesto corriente	11.259,72	7.649,67
	▼ 6. Otros créditos con las Administraciones	108.266,87	154.109,83
	▼ V. Inversiones financieras a corto plazo	24.711,70	41.625,00
(-)	<u>Obligaciones pendientes de pago</u>	<u>2.020.047,59</u>	<u>1.522.618,10</u>
	▼ V. Acreedores comerciales y otras cuentas	2.020.047,59	1.522.618,10
(+/-)	<u>Partidas pendientes de aplicación</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
=	I. Remanente de tesorería total	10.403.008,60	4.984.324,83
(-)	II. Exceso de financiación afectado	0,00	0,00
(-)	III. Saldos de dudoso cobro	326.466,12	326.466,12
49X	Deterioro de valor de créditos comerciales	326.466,12	326.466,12
=	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I-II-III)	10.076.542,48	4.657.858,71

No se consideran en el cálculo del remanente de tesorería de acuerdo con la normativa presupuestaria:

- Deudas con entidades de crédito.
- Deudas por inversiones realizadas con pago aplazado (incluye deudas con Comsa Service).

MEMORIA EJERCICIO 2023

ÍNDICE MEMORIA

1. Actividad de la Entidad.....	15
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	19
3. Aplicación de resultados	22
4. Normas de registro y valoración	22
5. Inmovilizado intangible.....	30
6. Inmovilizado material	32
7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	35
8. Activos financieros.....	35
9. Pasivos financieros.....	37
10. Situación fiscal	40
11. Subvenciones, donaciones y legados	41
12. Ingresos y gastos	43
13. Información sobre medio ambiente	44
14. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	44
15. Operaciones con partes vinculadas	45
16. Otra información	45

Nota 1. Actividad de la Entidad

La Generalitat de Catalunya, en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas, fomenta y promueve el deporte en todos los ámbitos y los niveles. Esta tarea se realiza con la finalidad que la práctica del deporte esté al alcance de toda la ciudadanía. Al mismo tiempo, tiene en cuenta la necesidad de ayudar a los deportistas de alto nivel, y colaborar al máximo en el desarrollo de sus potencialidades.

Dada la necesidad de ayudar a los deportistas que tengan condiciones para conseguir un alto rendimiento y para que puedan disponer de los medios materiales, técnicos y científicos necesarios para poder alcanzar los objetivos que se fijan en las grandes competiciones deportivas, la disposición adicional 19 de la Ley 13/1988, de 31 de diciembre, crea el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CAR). Esta disposición adicional quedó derogada por el Decreto-ley 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalitat de Catalunya. En el artículo 13 del mencionado Decreto-ley se regula el CAR.

El CAR es una entidad de derecho público de las reguladas en el capítulo III de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, con personalidad jurídica propia que actúa en régimen de empresa mercantil y disfruta de autonomía en su organización. Tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades y, en consecuencia, puede realizar todo tipo de actuaciones de administración, gestión, disposición relacionadas con el alto rendimiento deportivo y con el deporte en general y a estos efectos gestionar instalaciones y equipamientos, directa o indirectamente, y llevar a cabo todo tipo de actividades mercantiles, de servicio y otras que considere convenientes para su desarrollo y otras de complementarias o substitutivas de éstas.

El CAR tiene por objeto poner a disposición de los deportistas que tengan aptitudes para conseguir un alto rendimiento deportivo todos los medios materiales, humanos, técnicos, científicos y su aplicación, para conseguir altos niveles en las grandes competiciones deportivas.

Los anteriores Estatutos de la Entidad fueron aprobados por el Decreto 12/1989, de 24 de enero, y publicados en el DOGC núm. 1102 de fecha 3 de febrero de 1989. El Decreto 180/1995, de 30 de mayo, modifica parcialmente los Estatutos de la Entidad, y se publicaron en el DOGC núm. 2066, de fecha 23 de junio de 1995.

El 17 de noviembre de 2020 se aprobaron unos nuevos Estatutos de la Entidad por el Decreto 132/2020 y se publicaron en el DOGC núm. 8275, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Su domicilio social se fija en Sant Cugat del Vallès, en la finca Can Vullpalleres, camino de Vullpalleres, s/n.

La vinculación del CAR con el Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Catalunya se establece mediante el Departamento de la Presidencia, en el cual queda adscrito a través de la Secretaría General del Deporte.

Los órganos de gobierno del CAR son:

- a) El presidente/a.
- b) El vicepresidente/a.
- c) El Consejo de Administración.
- d) El director/a.

El Consejo de Administración es el órgano superior de la Entidad al que corresponde su administración, gestión y dirección colegiada. Sus miembros son nombrados y separados por el Gobierno de la Generalitat.

El secretario/a y el director/a del CAR asistirán a las reuniones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Son atribuciones del Consejo de Administración, entre otras:

- Designar i cesar el director/a del Centro.
- Aprobar la estructura organizativa y la relación de puestos de trabajo.
- Aprobar las normas de régimen interno.
- Aprobar el plan de actuación e inversiones.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y elevarlo al departamento competente para que lo tramite.
- Aprobar la propuesta de creación, modificación y supresión de tasas y precios públicos del CAR y elevarla al departamento competente.
- Aprobar el balance, la cuenta de resultados, la memoria económica y la liquidación del presupuesto, que debe enviarse al departamento competente y conocer la auditoría anual de cuentas.
- Autorizar la inversión de los excedentes de capital generados por la explotación de los recursos propios, de conformidad con la normativa vigente.

A 31 de diciembre de 2023 la composición del Consejo de Administración era el siguiente:

Presidente:	Sra. Anna Caula i Paretas, Secretaria General del Deporte y de la Actividad Física
Vicepresidente:	Sr. Aleix Villatoro i Oliver, director del Consejo Catalán del Deporte.
Vocales:	Sra. Carmen Cabezas i Peña, Secretaria General de Salud Pública de Catalunya. Sr. Juan Cuevas Expósito, director general de Innovación, Digitalización y Currículum del Departamento de Educación. Sr. Aitor Canibe Sánchez, subdirector de Alta Competición del Consejo Superior de Deportes. Sra. Eva Ladron Olivares, directora de Servicios del Departamento de la Presidencia. Sr. Eduard Inglés i Yuba, director del INEF de Catalunya.

Director CAR: Sr. Ramon Terrassa i Cusí (con voz, pero sin voto)
Secretaria del Consejo Sra. Marta Luis i Massana (con voz, pero sin voto).

Las funciones del presidente son las siguientes:

- Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- Fijar el orden del día, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con su voto de calidad, visar las actas y las certificaciones de los acuerdos que se adopten.
- Dirigir los trabajos del Consejo de Administración y proponer las directrices de su plan general de actuación.
- Velar por el cumplimiento de los Estatutos.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- Decidir sobre las cuestiones no reservadas al Consejo o sobre aquellas que el Consejo le delegue.
- Informar al Gobierno y al Parlamento sobre la actividad del CAR.
- Cualquier otra función propia de la presidencia de un órgano colegiado de acuerdo con la normativa vigente.

El director/a es el órgano a quien corresponde la dirección técnica y administrativa del CAR de acuerdo con las directrices y atribuciones que el Consejo establezca. Le corresponden las funciones siguientes:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios del CAR.
- Firmar convenios o acuerdos de colaboración.
- Dirigir la gestión económica del CAR, autorizar los gastos dentro de los límites fijados por el Consejo de Administración, ordenar y domiciliar pagos, entregar cheques, abrir cuentas con entidades financieras, formular las cuentas anuales y dirigir y controlar la contabilidad del CAR.
- Ejercer las funciones propias de la presidencia de la mesa de contratación del CAR.
- Administrar el patrimonio del CAR y velar por la conservación y el mantenimiento de sus instalaciones y equipamientos.
- Ejercer las funciones de contratación, dirección, gestión y supervisión del personal que preste servicios en el CAR, dando cuenta de las contrataciones realizadas y extinguidas al Consejo de Administración.
- Tener la representación legal del CAR, ejercer las acciones, los recursos y las reclamaciones judiciales y administrativas que considere necesarias en defensa de los derechos e intereses del CAR o determine el Consejo de Administración y hacer ejecutar las sentencias y las resoluciones firmes que imponen obligaciones o responsabilidades económicas al CAR.
- Elaborar la propuesta de estructura organizativa del CAR.
- Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del CAR.
- Elaborar la propuesta de normas de régimen interno del CAR.
- Elaborar la propuesta de plan de actuación anual del CAR de acuerdo con la política de responsabilidad social corporativa de la Entidad y ejecutar los

- programas para cumplir los objetivos de éste.
- Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones.
 - Elaborar la propuesta de memoria anual del CAR, junto con el informe de evaluación del impacto de las medidas de política de responsabilidad social corporativa de la Entidad.
 - Elaborar la propuesta de catálogo de servicios del CAR.
 - Elaborar la propuesta de creación, modificación y supresión de tasas y precios públicos del CAR.
 - Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
 - Cualquier otra función que le sea expresamente encomendada o delegada por el presidente/a del CAR o por el Consejo de Administración o deriven de la normativa vigente.

La normativa básica aplicable al CAR, el ejercicio 2023, es la siguiente:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Catalunya.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalitat de Catalunya.
- Decreto Legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del estatuto de la empresa pública catalana.
- Decreto-ley 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalitat de Catalunya.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
- Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2022.
- Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat de Catalunya (PGCPGC).
- Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalitat de Catalunya.

A fecha 9 de septiembre de 1988 se firmó el convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Generalitat de Catalunya para la creación y el funcionamiento de un Centro de Alto Rendimiento en Sant Cugat del Vallès.

Este convenio ha tenido sucesivas renovaciones, la última de las cuales se ha formalizado con fecha 6 de julio de 2016 mediante convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes, la Generalitat de Catalunya y el CAR, para colaborar en la realización de actividades, infraestructuras y equipamiento en el CAR en el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2023 la aportación del CSD se ha formalizado mediante resolución de fecha 19 de mayo de 2023 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes. En 2022 la aportación del CSD también se formalizó mediante una resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes formalizada con fecha 1 de abril de 2022.

El Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Sant Cugat es miembro fundador de la Asociación Internacional de Centros de Alto Rendimiento (ASPC).

La moneda funcional y de presentación de la Entidad es el euro. Excepto indicación contraria, las cuentas anuales se presentan en euros y con decimales.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, las sucesivas modificaciones (siendo la última el RD 1/2021, de 12 de enero) y el PGCPGC aprobado por la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los cambios en el patrimonio neto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

También son de aplicación la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalitat de Catalunya y otra normativa.

Las cuentas anuales, formuladas por el director del CAR, siguiendo la instrucción 13/2023, de 21 de diciembre, de cierre contable y proceso de consolidación de cuentas de las entidades del sector público de la Generalitat, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración. Se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2. Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el director de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables de aplicación obligatoria que tienen efecto significativo en las mencionadas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Importancia relativa y prudencia

La Entidad aplica todas las normas contables en función del principio de importancia relativa y toma en consideración el principio de prudencia el cual, no teniendo carácter preferencial sobre los otros principios, se utiliza para formar criterio en relación con las estimaciones contables.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- 2.4.1. La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Éstos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible en la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de estas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde aquel momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

- Vidas útiles de los activos intangibles y materiales (notas 4.1 y 4.2).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota 4.7).
- Los importes a reintegrar a las Administraciones Públicas por revocaciones de ayudas (nota 4.9).
- Valor razonable de los activos y pasivos financieros (nota 4.4).
- Reconocimiento de ingresos (nota 4.6).

2.4.2. Empresa en funcionamiento

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores el CAR presenta a 31 de diciembre de 2023 unos fondos propios negativos por importe de 1.327 millares de euros (1.238 millares de euros en 2022). La Entidad, ateniendo su naturaleza, es habitual que presente pérdidas de forma recurrente. Éstas se producen por la limitación que establece el artículo 14.3 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, el cual dispone que las transferencias corrientes a favor de entidades como el CAR, tienen por objeto financiar gastos de explotación en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo de dotaciones para amortizaciones, provisiones,

deterioros, imputación de subvenciones, variaciones de existencias y bajas de inmovilizado.

Así mismo, la Entidad dispone de una póliza de crédito corporativa con la Generalitat de Catalunya con un límite máximo de 900 millares de euros, la cual se encuentra totalmente disponible a 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, la Entidad presenta un fondo de maniobra negativo de 1.085 millares de euros a 31 de diciembre de 2023, cabe mencionar que el pasivo corriente incluye 10,6 millones relativos a subvenciones pendientes de ejecutar, las cuales no suponen desembolsos monetarios, sino que se registran como pasivo corriente de forma temporal hasta su ejecución y, en consecuencia, se hace su traspaso a resultados.

Por todo lo indicado anteriormente, el director del CAR formula las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5. Comparación de la información

Las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022 se han formulado de acuerdo con la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, habiendo seguido en su elaboración la aplicación de criterios uniformes de valoración, agrupación, clasificación y unidades monetarias, de forma que la información que se acompaña es homogénea y comparable.

2.6. Cambios de criterio y corrección de errores

En base a la norma de registro y valoración 22ª del Plan General Contable (Real Decreto 1514/2007) se han modificado las cifras correspondientes al ejercicio acabado el 31 de diciembre de 2022.

Los efectos de las correcciones en los epígrafes del balance del ejercicio 2022 son los siguientes:

Se ha registrado en el 2023 una reclasificación de los 4.900.000,00 euros cobrados en diciembre de 2022 de los fondos Next Generation no ejecutados, pasando esta subvención de considerarla no reintegrable a reintegrable, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de ejecutar. Siguiendo las instrucciones de la Intervención General, de acuerdo con su consideración de subvención reintegrable.

2.7. Agrupación de partidas

En el supuesto de existir partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo, la desagregación figura en otros apartados de la memoria.

2.8. Elementos recogidos en diferentes partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo, y que no esté adecuadamente desagregada en otros apartados de la presente memoria.

Nota 3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Dirección del CAR es la siguiente:

Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (pérdida)	<u><u>(-) 89.611,80</u></u>
Distribución a:	
Resultados de ejercicios anteriores	<u><u>(-) 89.611,80</u></u>

Nota 4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto o proyectos de los que se trate.

En aquellos proyectos en los que existan dudas razonables sobre su éxito técnico o su rentabilidad económica-comercial, los importes registrados en el activo se imputarán directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran en el precio de adquisición o de producción y se amortizan desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

Los proyectos sin éxito técnico o sin rentabilidad económica-comercial se considerarán gastos del ejercicio, igual que aquellos proyectos que finalmente tengan éxito técnico pero sean considerados para uso de la propia actividad del CAR.

Propiedad industrial

Las patentes, licencias, marcas y similares, figuran registradas por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y se amortiza en un período de cinco años.

Concesiones y adscripciones

Las concesiones y adscripciones recibidas sin contraprestación, se contabilizan por el valor incluido en documento de constitución de la mencionada concesión o adscripción. Estos valores se determinan según informes técnicos y corresponden a su valor razonable en el momento que se formaliza la operación.

La contrapartida del inmovilizado intangible o material de las concesiones recibidas sin contraprestación, se incluyen como “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, que se transfieren al resultado del ejercicio como “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” por el mismo importe de la amortización realizada. Por otro lado, las adscripciones recibidas sin contraprestación se registran con abono en el epígrafe de Patrimonio.

Las concesiones y adscripciones formalizadas por un período de tiempo inferior a la vida útil del bien adscrito se registran en el epígrafe de inmovilizado intangible; cuando el período de la concesión o adscripción equivale a la vida útil del bien adscrito se registra en el epígrafe que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien adscrito.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un período de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a los resultados del ejercicio en qué se incurren.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos que forman parte del inmovilizado material se valoran a precio de adquisición minorado por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro de valor, si procede.

Al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos, que es el más grande entre su valor razonable y su valor en uso. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se efectuará la correspondiente corrección valorativa por deterioro con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación, modernización o mejora que dan lugar a un aumento de la duración del bien o a un incremento de su capacidad productiva son capitalizados como a más valor del bien.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentren en condiciones de funcionamiento. Durante los ejercicios 2022 y 2023 no se han activado gastos financieros.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Construcciones	33	3
Instalaciones técnicas	25 - 5	4 - 20
Maquinaria	20 - 5	5 - 20
Utillaje	25 - 5	4 - 20
Otras instalaciones	20 - 5	5 - 20
Mobiliario	10 - 5	10 - 20
Equipos procesos de información	5 - 4	20 - 25
Elementos de transporte	5	20
Otro inmovilizado	25 - 2	4 - 50

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de sus condiciones se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y gastos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, los cuales son objeto de contabilización con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que meriten.

El CAR no dispone de arrendamientos que tengan la consideración de arrendamiento financiero.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son los activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios para operaciones de tránsito de la empresa con cobro aplazado, y
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y los cobros de los cuales son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Sin embargo, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, el importe de los cuales se espera recibir a corto plazo, se pueden valorar por el valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En relación a la valoración posterior, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por el coste amortizado. Los intereses meritados se contabilizan a la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo que dispone el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, se continuaran valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deben de hacerse las correcciones valorativas necesarias siempre que haya evidencia objetiva que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con características de riesgo similares valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan sucedido después del reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de esta pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se

reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad clasifica la totalidad de sus activos financieros en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

4.4.2. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando tengan que valorarse a valor razonable con cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son los pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tránsito de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son los pasivos financieros que, a pesar de no ser instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En relación a la valoración posterior, se valoran por el coste amortizado. Los intereses meritados se contabilizan a la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo que dispone el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuaran valorándose por este importe.

4.5. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, el impuesto sobre sociedades, se calcula de acuerdo con el resultado económico antes de impuestos, aumentado o

disminuido, según corresponda, por las diferencias con el resultado fiscal, entendido éste como base imponible del impuesto mencionado.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la norma que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevé recuperar o pagar el activo o pasivo.

La Entidad contabiliza, tal y como prevén las leyes de presupuestos de la Generalitat de Catalunya de cada ejercicio, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias únicamente el importe de la transferencia corriente recibida de la Generalitat de Catalunya que se ha aplicado a financiar gastos del ejercicio salvo las dotaciones por amortizaciones de las inversiones financiadas con subvenciones de capital, provisiones, deterioros, variaciones de existencias y bajas del inmovilizado, de manera que el resultado del ejercicio es habitualmente cero o negativo. Considerando este aspecto la Entidad no registra contablemente:

- El efecto impositivo de las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.
- Los activos por impuestos diferidos asociados a bases imponibles negativas.

4.6. Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

La Entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En este momento, la Entidad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a qué esperarás tener derecho a cambio de estos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa sigue un proceso completo que consta de las etapas sucesivas siguientes:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para éstas.
- b) Identificar la obligación o las obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato en qué la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que debe realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio diferente que se hayan comprometido en el contrato, o bien, si procede, siguiendo una estimación del precio de venta cuando éste no sea observable de manera independiente.

- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la Entidad cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control del bien o servicio, de manera que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, si procede, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir, derivada de ésta, que, salvo evidencia en contra, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se pueden incluir los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que graven las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Entidad tiene que repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre que el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se meritan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibidos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto del mencionado activo.

4.7. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de hechos pasados, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación utilizando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van meritando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de hechos pasados, la materialización de las cuales está condicionada a que suceda o no uno o más acontecimientos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si fuera el caso, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

La Entidad no ha incurrido en ningún gasto ni activo relacionados con la protección y mejora del medio ambiente. No hay registrada, ni hay necesidad de registrar ninguna provisión por posibles riesgos medioambientales.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

A estos efectos, una subvención, donación o legado se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado, se han cumplido todas las condiciones establecidas por la concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones, donaciones y legados no monetarios por el valor razonable del bien recibido, referido ambos valores en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, si procede, cuando se produzca la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

Las subvenciones no reintegrables por la cancelación de deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce la mencionada cancelación, excepto cuando se otorguen en relación con un financiamiento específico, caso en que la imputación se realiza en función de la amortización del elemento financiado.

Las aportaciones de capital recibidas de la Generalitat de Catalunya para compensar pérdidas de ejercicios anteriores se registran dentro la partida de Patrimonio aportado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las transferencias recibidas de la Generalitat, para financiar el gasto corriente, se registran dentro la partida de "Subvenciones de explotación incorporadas en el resultado del ejercicio", en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El artículo 14.3 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, establece que la cifra de subvención corriente que debe registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias será aquella que compense esta cuenta, según las pautas marcadas en este articulado.

El exceso de transferencias corrientes, así como el exceso de transferencias para financiar inversiones, deberá clasificarse al final del ejercicio como Deudas transformables en subvenciones en el epígrafe "Otros pasivos financieros", en el pasivo corriente del balance.

4.10. Transacciones entre partes vinculadas

Los saldos y las operaciones con la Generalitat de Catalunya y las entidades que pertenecen a su sector público, son consideradas como operaciones entre partes vinculadas, a efectos de registro y clasificación contable. A excepción de los saldos con la Generalitat de Catalunya por subvenciones y aportaciones, que serán considerados como Administración Pública, tal y como se detalla en la nota 15.1 de esta memoria.

Las operaciones entre partes vinculadas se registran en valor de mercado.

Nota 5. Inmovilizado intangible

5.1. El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

<u>Ejercicio 2023</u>	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<u>COSTE ACTIVADO</u>				
Saldo a 1.1.2023	56.279,23	22.744,12	726.196,36	805.219,71
Adiciones	-	-		
Regularizaciones	-		(-) 69.887,72	(-) 69.887,72

Saldo a 31.12.2023	56.279,23	22.744,12	656.308,64	735.331,99
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Saldo a 1.1.2023	(-) 56.279,23	(-) 22.744,12	(-) 678.071,17	(-) 757.094,52
Dotación a la amortización del ejercicio	-	-	(-)24.294,33	(-)24.294,33
Regularizaciones	-	-	69.887,72	69.887,72
Saldo a 31.12.23	(-) 56.279,23	(-) 22.744,12	(-)632.477,78	(-) 711.501,13
VALOR NETO A 31.12.23	-	-	23.830,86	23.830,86

<u>Ejercicio 2022</u>	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE ACTIVADO				
Saldo a 1.1.2022	56.279,23	24.824,48	765.113,02	846.216,73
Adiciones	-	-	10.063,30	10.063,30
Regularizaciones	-	(-) 2.080,36	(-) 48.979,96	(-) 51.060,32
Saldo a 31.12.2022	56.279,23	22.744,12	726.196,36	805.219,71
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Saldo a 1.1.2022	(-) 56.279,23	(-) 23.237,36	(-) 690.105,47	(-) 769.622,06
Dotación a la amortización del ejercicio	-	-	(-) 36.950,16	(-) 36.950,16
Regularizaciones	-	493,24	48.984,46	49.477,70
Saldo a 31.12.22	(-) 56.279,23	(-) 22.744,12	(-) 678.071,17	(-) 757.094,52
VALOR NETO A 31.12.22	-	-	48.125,19	48.125,19

El cargo a resultados del presente ejercicio en concepto de dotación a la amortización de inmovilizado intangible ha ascendido a 24.294,33 euros (36.950,16 euros en el ejercicio 2022).

- 5.2. El importe de los inmovilizados intangibles totalmente amortizados en uso al cierre del ejercicio es el siguiente:

	2023	2022
• Desarrollo	56.279,23	56.279,23
• Patentes, licencias, marcas y similares	22.744,12	22.744,12
• Aplicaciones informáticas	584.672,01	551.156,50
	<u>663.695,36</u>	<u>630.179,85</u>

Nota 6. Inmovilizado material

6.1. El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Terrenos y construcciones</u>	<u>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</u>	<u>Total</u>
<u>COSTE ACTIVADO</u>			
Saldo a 1.1.2023	59.841.274,84	19.807.918,35	79.649.193,19
Adiciones		526.347,69	526.347,69
Bajas		(-) 136.456,24	(-) 136.456,24
Regularizaciones			
Saldo a 31.12.2023	59.841.274,84	20.197.809,80	80.039.084,64

<u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</u>			
Saldo a 1.1.2023	(-) 21.224.188,15	(-) 18.012.461,03	(-) 39.236.649,18
Dotación a la amortización del ejercicio	(-) 1.534.325,86	(-) 538.443,44	(-) 2.072.769,30
Bajas		136.456,24	136.456,24
Regularizaciones		(-) 303,41	(-) 303,41
Saldo a 31.12.23	(-) 22.758.514,01	(-) 18.414.751,64	(-) 41.173.265,65

<u>VALOR NETO A 31.12.23</u>	37.082.760,83	1.783.058,16	38.865.818,99
-------------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------

<u>Ejercicio 2022</u>	<u>Terrenos y construcciones</u>	<u>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</u>	<u>Total</u>
<u>COSTE ACTIVADO</u>			
Saldo a 1.1.2022	59.831.651,33	20.260.522,10	80.092.173,43
Adiciones	-	319.567,64	319.567,64
Bajas	(-) 3.975,40	(-) 521.402,08	(-) 525.377,48
Regularizaciones	13.598,91	(-) 250.769,31	(-) 237.170,40
Saldo a 31.12.2022	59.841.274,84	19.807.918,35	79.649.193,19

<u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</u>			
Saldo a 1.1.2022	(-) 19.642.439,51	(-) 18.163.611,64	(-) 37.806.051,15
Dotación a la amortización del ejercicio	(-) 1.534.512,39	(-) 612.271,21	(-) 2.146.783,60
Bajas	1.455,02	521.402,08	522.857,10
Regularizaciones	(-) 48.691,27	242.019,74	193.328,47
Saldo a 31.12.22	(-) 21.224.188,15	(-) 18.012.461,03	(-) 39.236.649,18

<u>VALOR NETO A 31.12.22</u>	38.617.086,69	1.795.457,32	40.412.544,01
-------------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------

El cargo a resultados del presente ejercicio en concepto de dotación a la amortización de inmovilizado material ha ascendido a 2.072.769,30 euros (2.146.783,60 euros en el ejercicio 2022).

6.2. El importe de los inmovilizados materiales totalmente amortizados en uso al cierre del ejercicio es el siguiente:

	2023	2022
• Construcciones	4.270.798,64	4.257.807,18
• Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	16.285.550,41	14.045.662,40
	<u>20.556.349,05</u>	<u>18.303.469,58</u>

6.3. El valor neto contable del epígrafe de Terrenos y Construcciones corresponde a diversos inmuebles con el siguiente desglose del valor de terreno y construcciones:

	2023	2022
• Terreno	4.524.361,52	4.524.361,52
• Construcción	32.558.399,31	34.092.725,17
	<u>37.082.760,83</u>	<u>38.617.086,69</u>

6.4. Se contratan todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar los elementos del inmovilizado intangible y material.

6.5. Los inmovilizados materiales e intangibles financiados con subvenciones de capital a 31.12.23 se resumen a continuación:

	Coste de los activos	Valor neto contable de los activos	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 11.3)
• Inmovilizado intangible (nota 5)	735.331,99	23.830,86	23.830,86
• Inmovilizado material (I)	68.877.520,79	34.013.736,36	34.013.736,36
	<u>69.612.852,78</u>	<u>34.037.567,22</u>	<u>34.037.567,12</u>

Los inmovilizados materiales financiados con subvenciones de capital a 31.12.22 se resumen a continuación:

	Coste de los activos	Valor neto contable de los activos	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 11.3)
• Inmovilizado intangible (nota 5)	805.219,71	48.125,19	48.125,19
• Inmovilizado material (I)	68.546.423,36	33.218.415,83	33.218.415,83
	<u>69.351.643,07</u>	<u>33.266.541,02</u>	<u>33.266.541,02</u>

(1) *No incluye las adscripciones descritas en la nota 6.6 con contrapartida a Patrimonio aportado.*

La adscripción constituye una figura jurídica en virtud de la cual los bienes de dominio público o demanial propiedad de la Generalitat de Catalunya, pasan a adscribirse a un determinado departamento, ente o institución, por tiempo indefinido, sin pago de ningún canon o renta, con el objetivo de destinar los bienes adscritos al desarrollo de unos fines específicos.

Per tanto, las adscripciones anteriormente mencionadas no constituyen una forma de transmisión de la propiedad del bien. La propiedad del CAR de la cesión de uso de estos bienes está sometida a una finalidad específica.

6.6. Adscripciones de inmuebles provenientes de la Generalitat de Catalunya

En el epígrafe de inmovilizado material se recogen los activos adscritos por la Generalitat de Catalunya. Estos activos provienen de la adscripción efectuada por la Generalitat de Catalunya mediante documento de adscripción de fecha 10 de enero de 1991 y se encuentran registrados en los siguientes epígrafes:

- Terrenos y construcciones:

Finca núm. 47.724 de 90.334 m² valorada en 693.306,63 euros y finca núm. 58.025 de 18.890,73 m² valorada en 300.506,36 euros. Ambas fincas se encuentran valoradas por el precio de adquisición de la Generalitat de Catalunya.

- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:

Estas instalaciones técnicas incluyen pabellón y pistas exteriores, pistas de atletismo y campo de césped y equipamiento complementario. Se encuentran registradas por su valor en el documento de adscripción por importe de 2.492.171,09 euros y se encuentran totalmente amortizadas al cierre del ejercicio.

6.7. Durante los ejercicios 2022 y 2023 no se han producido pérdidas por deterioro de valor de los bienes incluidos en el epígrafe del inmovilizado material.

6.8. Las principales altas del ejercicio 2023 corresponden a la adquisición de equipamiento deportivo de varias disciplinas e inmovilizado diverso para el funcionamiento ordinario de la Entidad.

6.9. Las principales bajas del ejercicio 2023 corresponden al deterioro del material, así como también a ventas de diferentes equipamientos deportivos. Las bajas han generado un beneficio por importe de 1.906,59 euros, el cual se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado".

6.10. La finca núm. 14.304 se encuentra gravada con un censo enfiteútico por importe de 10.363.579,84 euros, ver nota 9.3.

Nota 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1. Arrendamientos financieros

El CAR no tiene contratado ningún arrendamiento de naturaleza financiera.

7.2. Arrendamientos operativos

Las cuotas de arrendamientos operativos pagados en los ejercicios 2023 y 2022, y reconocidas como gastos, han sido de 46.190,60 y 48.241,30 euros, respectivamente, y corresponden principalmente a alquileres de equipos informáticos.

Nota 8. Activos financieros

8.1. Categorías de activos financieros

Los activos financieros, excepto el efectivo y otros activos equivalentes, se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros		Créditos, derivados y otros	
Categorías	31.12.2023	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2022
Activos financieros a coste amortizado	124.875,00	124.875,00	641.894,25	400.865,93
	124.875,00	124.875,00	641.894,25	400.865,93

8.2. Clasificación por vencimientos

Los vencimientos previstos de los activos financieros de acuerdo con las partidas incluidas en el balance:

EJERCICIO 2023	Vencimientos						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	TOTAL
Partidas							
Inversiones financieras:							
• Créditos a terceros	24.711,70	20.812,50	20.812,50	20.812,50	20.812,50	41.625,00	149.586,70
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar:							
• Deudores varios	613.429,83	-	-	-	-	-	613.429,83
• Personal	3.752,72	-	-	-	-	-	3.752,72
	641.894,25	20.812,50	20.812,50	20.812,50	20.812,50	41.625,00	766.769,25

EJERCICIO 2022	Vencimientos					

Partidas	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguiente	TOTAL
Inversiones financieras:							
• Créditos a terceros	41.625,00	20.812,50	20.812,50	20.812,50	20.812,50	41.625,00	166.500,00
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar:							
• Deudores varios	349.117,08	-	-	-	-	-	349.117,08
• Personal	10.123,85	-	-	-	-	-	10.123,85
	<u>400.865,93</u>	<u>20.812,50</u>	<u>20.812,50</u>	<u>20.812,50</u>	<u>20.812,50</u>	<u>41.625,00</u>	<u>525.740,93</u>

8.3. Créditos a terceros incluye un reconocimiento de crédito de la Federación Española de Pentatlón Moderno a favor del CAR, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de 149.586,70 euros (166.500,00 euros a 31 de diciembre de 2022). Actualmente la Entidad se encuentra en negociaciones para establecer un nuevo vencimiento de este crédito.

8.4. La composición de los deudores varios se desglosa de la siguiente manera:

	2023	2022
• Corsan Corviam (I)	263.233,31	263.233,31
• Boris 45, S.A.	31.963,72	33.254,15
• Real Fed. Española de Natación	36.502,02	39.010,45
• Puntiblonde, S.A. (I)	40.215,86	40.215,86
• Real Fed. Española Tenis de Mesa	31.448,35	5.765,77
• IES del Centro de Alto Rendimiento	169.029,93	118.506,73
• Fed. Española Taekwondo	26.640,00	7.596,00
• Otros	340.842,76	168.000,93
	<u>939.875,95</u>	<u>675.583,20</u>
• Deterioro de valor (nota 8.5)	<u>(-) 326.466,12</u>	<u>(-) 326.466,12</u>
	<u>613.429,83</u>	<u>349.117,08</u>

8.5. Los movimientos del ejercicio de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, se detallan a continuación:

Pérdidas por deterioro al inicio del ejercicio 2023	326.466,12
(+) Corrección valorativa deterioro	
(-) Reversión deterioro	
(-) Baja definitiva	
Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2023	<u>326.466,12</u>
Pérdidas por deterioro al inicio del ejercicio 2022	431.593,25
(+) Corrección valorativa deterioro	1.149,50
(-) Reversión deterioro	-
(-) Baja definitiva	<u>(-) 106.276,63</u>
Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2022	<u>326.466,12</u>

(1) Los saldos pendientes de cobro de estos terceros se encuentran íntegramente deteriorados.

Nota 9. Pasivos financieros

9.1. Categorías de pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros es el siguiente:

EJERCICIO 2023

Categorías	Clases				TOTAL
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Débitos, derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Débitos, derivados y otros	
• Pasivos financieros a coste amortizado	4.052.861,38	-	536.658,29	12.277.313,01	16.866.832,68

EJERCICIO 2022

Categorías	Clases				TOTAL
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Débitos, derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Débitos, derivados y otros	
• Pasivos financieros a coste amortizado	4.541.156,37	1.296,90	521.694,71	1.463.634,49	6.527.782,47

9.2. Clasificación por vencimientos

Los vencimientos previstos de los pasivos financieros de acuerdo con las partidas incluidas en el balance:

EJERCICIO 2023	Vencimientos						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	TOTAL
Partidas							
Deudas:							
• Deudas con entidades de crédito	536.658,29	509.096,36	530.783,86	553.395,25	576.969,89	1.882.616,02	4.589.519,67
• Deudas transformables en subvenciones (nota 12.3)	10.637.152,91	-	-	-	-	-	10.637.152,91
• Otros pasivos financieros	3.948,05	-	-	-	-	-	3.948,05
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
• Acreedores varios	1.526.565,37	-	-	-	-	-	1.526.565,37
• Personal	87.399,88	-	-	-	-	-	87.399,88
• Anticipos de clientes	22.246,80	-	-	-	-	-	22.246,80
	12.813.971,3	509.096,36	530.783,86	553.395,25	576.969,89	1.882.616,02	16.866.832,68

EJERCICIO 2022	Vencimientos						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	TOTAL
Partidas							
Deudas:							
• Deudas con entidades de crédito	521.694,71	488.294,99	509.096,36	530.783,86	553.395,25	2.459.585,93	5.062.851,08
• Deudas transformables en subvenciones (nota 12.3)	145.979,31	-	-	-	-	-	145.979,31
• Otros pasivos financieros	5.204.737,41	1.296,90	-	-	-	-	5.206.034,31
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
• Acreedores varios	1.036.087,62	-	-	-	-	-	1.036.087,62
• Personal	87.392,26	-	-	-	-	-	87.392,26
• Anticipos de clientes	35.417,20	-	-	-	-	-	35.417,20
	7.031.308,51	489.591,89	509.096,36	530.783,86	553.395,25	2.459.585,93	11.573.761,80

- 9.3. Deudas con entidades de crédito corresponde a la deuda con el BBVA como consecuencia de la constitución de un censo enfiteútico por revezado sobre la finca denominada "Vullpalleres" propiedad del CAR mediante escritura de fecha 29 de septiembre de 2006. El CAR (censataria), cedió al BBVA (censalista) el derecho a percibir el censo periódico por la propiedad de la finca. La pensión anual asciende a 681.748,25 euros. Esta operación merita un tipo de interés del 4,26% y el vencimiento final establecido se encuentra fijado en el año 2031. El saldo registrado a corto plazo al cierre del ejercicio 2023 incluye un importe de 48.363,30 euros correspondiente a la periodificación de intereses (53.351,16 euros a 31 de diciembre de 2022).
- 9.4. Otros pasivos financieros incluye el importe de la deuda a favor de la empresa Comsa Service en concepto de los pagos aplazados por las inversiones ejecutadas correspondientes al contrato de mejora de la eficiencia energética formalizado con fecha 25 de julio de 2013. El contrato prevé unos pagos mensuales por importe de 22.287,85 euros durante la vigencia del contrato que es de 10 años. Este contrato finalizó en julio de 2023.
- 9.5. Las deudas transformables en subvenciones por importe de 10.637.152,91 euros corresponden al importe recibido y no ejecutado de las transferencias corrientes recibidas por parte de la Generalitat de Catalunya a 31 de diciembre 2023.
- 9.6. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de acuerdo con la Resolución del ICAC, de 29 de enero de 2016:

	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	27,40	30,97
Ratio de operaciones pagadas	32,27	37,13
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,79	23,86
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	7.412.194,62	8.937.021,96
Total pagos pendientes	1.117.514,35	1.036.087,62

El período medio de pago a proveedores se ha realizado según el cálculo de la morosidad de aplicación al sector público, en el cual no se tienen en cuenta los pagos a las entidades del sector de Administraciones Públicas en términos SEC.

- 9.7. La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la jefa de Administración y la Dirección, los cuales tienen establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así

como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

a) Riesgo de liquidez:

Con la finalidad de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería que muestra su balance. Así mismo, la Entidad dispone de una póliza de crédito corporativa con la Generalitat de Catalunya con un límite máximo de 900 millares de euros, la cual se encuentra totalmente disponible a 31 de diciembre de 2023.

b) Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. La Entidad tiene contratada su deuda a tipo de interés fijo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no ha contratado ningún instrumento de cobertura.

c) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, así como de los deudores comerciales y otras deudas, incluyendo cuentas a cobro pendientes y transacciones comprometidas.

En relación a los deudores, la Entidad evalúa la cualidad de los mismos, considerando su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores.

Es bien sabido que el riesgo de crédito es vigente para cualquier organización y a pesar de que se puedan mantener los máximos elementos de control, siempre es posible que surjan dificultades con algunas operaciones.

El análisis de antigüedad de los activos financieros y la pérdida por deterioro de los mismos a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Antigüedad activos financieros a 31 de diciembre de 2023

Activo financiero	(Euros)				Total
	Corriente	Vencido de 0-180 días	Vencido de 180-360 días	Vencido en más de 360 días	
Deudores varios	196.502,02	375.890,30	34.463,03	6.574,48	939.875,95
Deterioro	-	-	-	-	(-)326.466,12
	<u>196.502,02</u>	<u>375.890,30</u>	<u>34.463,03</u>	<u>6.574,48</u>	<u>613.429,83</u>

Nota 10. Situación fiscal

10.1. Los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden a los siguientes conceptos:

	2023		2022	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto sobre Sociedades:				
• Cuota líquida a cobrar	11.259,72	-	7.649,67	-
Impuesto sobre el Valor Añadido:				
• Liquidación 4º trimestre	108.266,87	-	154.109,83	-
Retenciones a cuenta del IRPF:				
• Liquidación 4º trimestre	-	255.516,45	-	236.113,92
Seguridad Social:				
• Diciembre	-	107.642,59	-	106.930,60
HP acreedora por subv. a reintegrar:				
• Generalitat de Catalunya, acreedora por subv. de capital a reintegrar (nota 12.3 i 11.7)	-	20.676,50	-	20.676,50
	119.526,59	383.835,54	161.759,50	363.721,02

10.2. En el cálculo de Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023 no figuran correcciones al resultado contable para la determinación de la base imponible.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensación ascienden a 4.701.080,07 euros, de acuerdo con la liquidación presentada al impuesto de sociedades del ejercicio 2022.

No hay deducciones ni incentivos fiscales pendientes de aplicar.

10.3. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones sociales no se pueden considerar como definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales o no haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en la normativa vigente.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los tributos y cotizaciones que le son de aplicación. En opinión de la Dirección del CAR no se espera que se meriten pasivos significativos en el caso de una eventual inspección.

Nota 11. Subvenciones, donaciones y legados

11.1. El detalle y movimiento del epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos durante los ejercicios 2023 y 2022 se resume a continuación:

<u>Ejercicio 2023</u>	Saldo 1.1.23	Altas	Bajas	Traspaso a resultados	Saldo 31.12.23
• Subvenciones de capital:					
– Subvenciones Generalitat de Catalunya	24.526.766,94	468.343,55	-	(-) 680.525,88	24.314.584,61
– Consejo Superior de Deportes	11.700.098,86	500.000,00	-	(-) 1.310.520,28	10.889.578,58
	0	-	-	-	0,00
	36.226.865,80	968.343,55		(-) 1.991.046,16	35.204.163,19

<u>Ejercicio 2022</u>	Saldo 1.1.22	Altas	Bajas	Traspaso a resultados	Saldo 31.12.22
• Subvenciones de capital:					
– Subvenciones Generalitat de Catalunya	24.885.738,28	1.120.152,22	-	(-) 1.401.694,85	24.526.766,94
– Consejo Superior de Deportes	11.874.028,90	500.000,00	-	(-) 673.930,05	11.700.098,86
	-	-	-	-	-
	36.759.767,19	1.620.152,21	-	(-) 2.153.053,60	36.226.865,80

11.2. Con fecha 19 de mayo de 2023 el CSD aprobó una resolución de subvención a favor del CAR, en concepto de transferencia corriente para financiar gastos corrientes en bienes y servicios, integrados en el presupuesto del CAR por importe de 3.000.000,00 de euros y en concepto de transferencia de capital por importe de 500.000,00 euros.

Con fecha 1 de abril de 2022 el CSD aprobó una resolución de subvención a favor del CAR, en concepto de transferencia corriente para financiar gastos corrientes en bienes y servicios, integrados en el presupuesto del CAR por importe de 2.500.000,00 de euros y en concepto de transferencia de capital por importe de 500.000,00 euros.

11.3. A continuación, se presenta un detalle del financiamiento recibido por fuentes de financiación y su aplicación:

	Importe financiación	Importe pendiente de imputar a resultados a 31.12.23	Importe pendiente de imputar a resultados a 31.12.22
<u>Financiación del inmovilizado (nota 6.5):</u>			
- Subvenciones Generalitat de Catalunya	44.007.125,69	22.877.296,64	23.925.568,96
- Subvenciones CSD	28.174.930,21	9.349.910,10	9.340.972,06
	72.182.055,90	34.037.567,12	33.266.541,02

Financiación pago cuotas censo enfitéutico
(nota 9.3):

- Subvenciones Generalitat de Catalunya	1.353.278,19	807.293,58	651.143,76
- Subvenciones CSD	2.580.956,74	2.169.662,88	2.309.181,01
	<u>3.934.234,93</u>	<u>2.976.956,46</u>	<u>2.960.324,77</u>
	<u>76.116.290,83</u>	<u>35.204.163,19</u>	<u>36.226.865,80</u>

11.4. El detalle y el origen de las subvenciones de explotación recibidas durante los ejercicios 2023 y 2022 por importe de 10.410.819,09 euros y 9.812.707,76 euros respectivamente se presentan en la nota 12.3.

11.5. El incremento de 218.343,55 euros en subvenciones de capital de la Generalitat corresponde a la transferencia extraordinaria procedente del Consejo Catalán del Deporte por un importe de 218.343,55 euros que, junto con los 250.000 euros de presupuesto inicial, han permitido financiar la totalidad de la cuota de amortización del capital del 2023 del censo enfiteútico (adquisición de la finca), según resolución firmada el 13 de diciembre de 2023.

11.6. El CAR considera haber cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones registradas en el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Nota 12. Ingresos y gastos

12.1. Los ingresos por prestaciones de servicios corresponden a:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
• Internos federaciones españolas	461.559,60	401.974,45
• Mixtos federaciones españolas	86.801,40	76.618,84
• Ingresos de concentraciones	711.112,97	751.574,16
• Alquileres instalaciones deportivas	212.521,20	177.512,71
• Pruebas médicas	87.900,27	56.408,92
• Ingresos servicio comedor	131.990,06	169.481,74
• Ingresos para eventos	47.980,78	68.532,80
• Cursos	286.547,92	240.546,00
• Otras prestaciones de servicios	362.166,16	201.321,49
	<u>2.388.580,36</u>	<u>2.143.971,11</u>

12.2. Los gastos por aprovisionamientos incluyen:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
• Compras de mercancías	40.341,97	19.527,07

• Variación de existencias	(-) 4.067,60	(-) 9.365,27
• Compras	427.795,92	200.649,12
• Trabajos realizados por otras entidades	1.706.821,08	1.445.397,87
	<u>2.170.891,37</u>	<u>1.656.208,79</u>

12.3. Otros ingresos de explotación comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
• Subvenciones de explotación:		
– Generalitat de Catalunya (nota 15)	7.410.819,09	7.312.707,76
– Consejo Superior de Deportes (nota 11.2)	3.000.000,00	2.500.000,00
	<u>10.410.819,09</u>	<u>9.812.707,76</u>
• Otros ingresos:		
– Tiques comedor	28.508,28	49.497,47
– Alquiler espacio Vodafone	16.681,92	20.852,40
– Otros	6.132,06	3.033,47
	<u>51.322,26</u>	<u>73.383,34</u>
	<u>10.462.141,35</u>	<u>9.886.091,10</u>

La subvención de explotación de la Generalitat de Catalunya del ejercicio 2023, incluye el importe necesario para el financiamiento de la actividad de acuerdo con lo que dispone la Ley de presupuestos de la Generalitat de Catalunya. En el ejercicio 2023 se han registrado 43.088,77 euros en el epígrafe “Otros pasivos financieros”, en el pasivo corriente del balance, de acuerdo con lo que se expone en las notas 4.9 y 9.5.

También la subvención de explotación de la Generalitat ha tenido un incremento de 620.217,22 correspondiente a la transferencia extraordinaria procedente del Consejo Catalán del Deporte según resolución firmada el 13 de diciembre de 2023.

12.4. El detalle de las cargas sociales es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
• Seguridad social a cargo de la Entidad	989.116,14	992.318,77
• Otros gastos sociales	6.601,85	2.811,20
	<u>995.717,99</u>	<u>995.129,97</u>

Nota 13. Información sobre medio ambiente

No existen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la actividad del CAR. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Nota 14. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No hi ha habido hechos posteriores significativos con posterioridad a la fecha de cierre de las cuentas anuales y que por su importancia requieren ser incluidos en la memoria y que no hayan sido desglosados en otros apartados.

Nota 15. Operaciones con partes vinculadas

- 15.1. Los saldos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 y las transacciones realizadas con entidades del Grupo, corresponden íntegramente a los mantenidos con la Generalitat de Catalunya de acuerdo con el siguiente detalle:

	2023	2022
<u>Ingresos corrientes:</u>		
Subvenciones de explotación (nota 12.3)	7.410.819,09	7.312.707,76
<u>Saldos activo balance:</u>		
Tesorería por gestión de <i>cash pooling</i>	11.035.821,36	5.404.214,50

- 15.2. Las retribuciones de alta dirección durante los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a 94.069,08 y 91.330,82 euros, respectivamente, entendiendo como alta dirección al director del CAR.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen anticipos ni créditos, ni ningún tipo de obligación asumida por cuenta de los miembros del Consejo de Administración y personal de alta dirección de la Entidad a título de garantía, ni obligaciones concretas en materia de pensiones y de seguros de vida.

En el ejercicio 2023 y 2022 no se ha retribuido por ningún concepto a los miembros del Consejo de Administración.

Nota 16. Otra información

- 16.1. La distribución por sexos al final del ejercicio 2023 y 2022 del personal del CAR, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal al final del ejercicio, por categorías y sexo						
	Mujeres		Hombres		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
• Director	-	-	1	1	1	1
• Técnicos superiores	19	17	16	20	35	37
• Técnicos medio	13	11	12	9	25	20
• Administrativos	9	10	3	2	12	12
• Oficiales 1ª	-	-	2	2	2	2
• Oficiales 2ª	-	-	4	4	4	4
• Subalternos	1	1	1	1	2	2
Total personal al final del ejercicio	42	39	39	39	81	78

La plantilla media a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de personas con discapacidad asciende a 3.

La plantilla media del ejercicio 2023 y 2022 por categorías es la siguiente:

	2023	2022
• Director	1	1
• Técnicos superiores	35	37
• Técnicos medios	25	20
• Administrativos	12	12
• Oficiales 1ª	2	2
• Oficiales 2ª	4	4
• Subalternos	2	2
Total plantilla media	81	78

- 16.2. Los honorarios de auditoría del ejercicio 2023 ascienden a 9.475,00 euros (9.475,00 en el ejercicio 2022).
- 16.3. Con fecha 27 de febrero de 2024 se publicó en el DOGC la Resolución PRE/462/2024, de 19 de febrero, por la cual se da publicidad a los convenios de colaboración y contratos suscritos por el CAR durante el año 2023.
- 16.4. Contratación Pública del Car.

De acuerdo con el artículo 3.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contractes del sector público, por la cual se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Centro de Alto Rendimiento tiene la consideración de administración pública a los efectos de esta Ley.

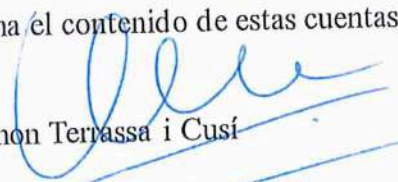
El CAR se rige en sus contrataciones por la normativa del sector público.

El artículo 8.1 del Decreto 132/2020, de 17 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Sant Cugat del Vallès (DOGC núm. 8275, fecha 19.11.2020) regula las funciones del Consejo de Administración y, en su apartado k) contempla que corresponde al Consejo de Administración ejercer las competencias que corresponden al órgano de contratación del CAR.

Así mismo el artículo 16 del mismo Decreto 132/2020, de 17 de noviembre, regula la contratación del Centro de Alto Rendimiento, estableciendo lo siguiente:

- 1- La contratación del CAR se rige por la normativa de contratos del sector público.
- 2- El órgano de contratación es el Consejo de Administración.
- 3- Les mesas de contratación son nombradas por el Consejo de Administración y deben tener una presidencia, que ejerce el director o directora, un mínimo de tres vocales y un secretario o secretaria. En cualquier caso, entre los vocales tiene que haber:
 - a) Un letrado o letrada.
 - b) Una persona de la unidad responsable del control economicofinanciero del CAR o si procede de la intervención delegada del departamento de adscripción.
- 4- La presidencia de la mesa de contratación puede delegarse en los términos establecidos por la normativa sobre organización y procedimiento administrativo que sea aplicable.
- 5- En las mesas de contratación pueden asistir, a petición de la presidencia, otras personas que, por sus conocimientos específicos, puedan asesorar en los contenidos de determinados puntos del orden del día.
- 6- En la composición de las mesas de contratación debe atenderse al principio de representación paritaria de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Firma el contenido de estas cuentas anuales el director del CAR



Ramon Terrassa i Cusi

Sant Cugat del Vallès, 18 de marzo de 2024